

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

146

Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears de 23 de diciembre de 2016 por la cual se aprueba la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de técnico / Técnica especialista en radioterapia dependientes del Servei de Salut de les illes Balears, convocadas mediante la resolución del director general del Servicio de Salud de les illes Balears de 3 de setiembre de 2015, (BOIB núm. 133, de 8 de setiembre de 2015)

Hechos y fundamentos de derecho

1. Mediante la resolución del director general del Servei de Salut de les Illes Balears, de 3 de setiembre de 2015, (BOIB núm. 133, de 8 de setiembre de 2015) se convocó un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de técnico / Técnica especialista en radioterapia dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Una vez finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador ha elevado al director general del Servicio de Salud de les Illes Balears la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo y una relación complementaria de personas aspirantes que siguen por orden de puntuación a las propuestas, para el caso de que se produzcan renunciaciones o cuando de la documentación exigida en la base 11.2 se desprenda que alguna de las personas seleccionadas no cumple los requisitos para ser nombrada como personal estatutario fijo.

Por todo ello y de acuerdo con la base 11 de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista de aspirantes (Anexo I) que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de técnico / Técnica especialista en radioterapia dependientes del Servicio de Salud de les illes Balears, convocadas mediante la resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears de 3 de setiembre de 2015, (BOIB núm. 133, de 8 de setiembre de 2015).

2. Publicar una lista complementaria (Anexo II) de personas aspirantes que siguen por puntuación a las que han superado el proceso selectivo, para el caso de que se produzcan renunciaciones o cuando de la documentación exigida en la base 11.2 de la convocatoria se desprenda que alguna de las personas seleccionadas no cumple los requisitos para ser nombrada como personal estatutario fijo.

3. Publicar la lista de plazas (Anexo III) que se ofertan a las personas que han superado las pruebas selectivas.

4. En el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha en que se publique esta resolución en el BOIB, las personas aspirantes seleccionadas y las que figuren en la lista complementaria deben presentar los documentos siguientes:

a. Fotocopia del documento nacional de identidad o —en el caso de no tener la nacionalidad española— de un documento oficial que acredite su identidad, edad y nacionalidad. Los familiares que, de acuerdo con la base 2.1. , tengan derecho a participar en el proceso selectivo deben presentar una fotocopia compulsada de algún documento que acredite el vínculo de parentesco o, en su caso, el hecho de ser dependientes de esos familiares.

b. Fotocopia compulsada del título académico exigido en esta convocatoria o certificado académico que acredite haber llevado a cabo todos los estudios para obtener el título. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, hay que acreditar que están homologadas por el Ministerio de Educación.

c. Declaración jurada o prometida de la persona aspirante de no haber sido separada —mediante un expediente disciplinario— del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, y de no estar inhabilitada con carácter firme para ejercer funciones públicas ni para la profesión correspondiente.

d. Lista mediante la cual se elijan —de mayor a menor interés— los puestos de trabajo ofertados. Es necesario incluir todas las plazas. Esta lista puede rellenarse por medio del trámite telemático publicado en la web <<http://opoibsalut.caib.es>>. También está disponible en formato de impreso en papel en los Servicios Centrales del Servicio de Salud y en las gerencias de atención primaria y de atención especializada y en



la gerencia de atención a urgencias 061 y en la web www.ibsalut.es. En todo caso, es necesario presentarla en algún registro según lo que dispone el apartado siguiente.

5. Hay que presentar toda la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o bien en cualquiera de los lugares o según las formas que establece la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

6. Si no se presenta la documentación en el plazo establecido —excepto en los casos de fuerza mayor, que deben ser constatados debidamente y, si procede, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada— o si al examinar la documentación se deduce que la persona aspirante no cumple alguno de los requisitos, no puede ser nombrada como personal estatutario, por lo que hay que anular sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7. Antes de efectuar los nombramientos, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud debe emitir un certificado que acredite que la persona aspirante tiene capacidad funcional para desempeñar las tareas del puesto de trabajo. A tal efecto, las personas aspirantes aprobadas y las que figuren en la relación complementaria serán citadas mediante un anuncio que se publicará en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en la web www.ibsalut.es con una antelación mínima de tres días a la fecha de la revisión. El resultado de este informe será remitido por el Servicio de Prevención al órgano convocante, de tal manera que no es necesario que lo presenten las personas aspirantes.

8. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no se dicte resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 23 de diciembre de 2016

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB n.º 48/2008)

ANEXO I

Personas que han superado el concurso oposición turno libre				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	TOTAL
30518755	Donoso Del Moral, Francisco Javi	51,875	40	91,875
21674209	Yepes Belda, Inmaculada	52,656	37,25	89,906
36143746	Coton Garrido, Sandra Maria	46,875	41,08	87,955
25484354	Espinar Sabina, Mailena	49,688	36,86	86,548
9781121	García Gómez, Alejandro	51,094	34,57	85,664
76148341	Callejas Rioja, Veronica	49,688	35,48	85,168
43057423	Jimenez Frontera, Justo	51,25	33,52	84,77
43160388	Romero Escobar, Antonio Jesus	49,531	32,84	82,371
25455046	Gimeno Hernandez, Maria Victoria	44,375	33,34	77,715
50726979	Saez Martin, Daniel	37,969	38,38	76,349





Persones que han superado el concurso oposición turno libre discapacitados				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	TOTAL
52238843	Romero Sanchez, Javier	41,25	24,476	65,726
Persones que han superado el concurso oposición turno promoción interna				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	TOTAL
43091938	Alvarez Perez, Maria Pilar	43,9	23,885	67,785

ANEXO II

Lista complementaria turno libre				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	TOTAL
43097234	Romero Pérez, Juan	43,125	31,14	74,265
41522658	Ribas Llabres, Catalina	47,813	25,44	73,253
53480145	Brion Dorca, Susana	45,625	26,34	71,965
43077801	Fulleda Barrio, Maria Asuncion	48,906	21,12	70,026
43132613	Roldan Sanchez, Marie Elena	44,688	24,871	69,559
Lista complementaria turno libre discapacitados lliure discapacitats				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	MÉRITOS	TOTAL
36114436	Alvarez Jardon, David	38,281	15,006	53,287

Solicitud de preferencia de plazas**Instrucciones:**

- 1.- Han de rellenar los campos de Nombre, Apellidos con letra clara y mayúsculas
 - 2.- El DNI o NIE, han de introducirse sin letra final, sin guiones ni espacios. Por ejemplo: el DNI 12345678-M ha de introducirse com 12345678 y el NIE X-1234567-M ha de introducirse como X1234567.
 - 3.- Hay que asignar un orden de preferenciapara las plazas ofertadas, donde 1 es la máxima prioridad de preferencia, 2 sería su segunda prioridad, y así sucesivamente hasta asignarle prioridad a todas las plazas convocadas.
- Aseguresé que no repite orden de prioridad y que asigna prioridad a TODAS las plazas.
- 4.- El incumplimiento de las instrucciones invalida su solicitud.

Nombre

Apellidos

NIF/NIE

Código Plaza	Descripción	Isla	Vacantes	Orden Pref.
00701	Hospital Universitario Son Espases	Mallorca	12	